

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Nit. 890.803.236-7
Demandadas : MILLER LADY YEPES SANCHEZ
C.C. Nro. 1.054.917.137
TANIA YEPES SANCHEZ
C.C. Nro. 1.054.923.444
Radicado : 17-042-40-89-001-2023-00007-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
Sustanciación : Nro. 072

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, la respuesta allegada por parte del **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

La misma puede ser consultada a través del presente link:

[011RespuestaPagadorHospitalSanVicentePaul.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 026 fijado el 23 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf9aa1ca6b6c2b14d4d04cf10584a55d8f40384814c208c3a4596471758bf55**

Documento generado en 22/02/2023 05:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>